



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE DECISION
MAGISTRADO PONENTE: JORGE OCTAVIO RAMIREZ RAMIREZ

MEDELLÍN, PRIMERO (1) DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE (2013)

ACCIÓN	PÉRDIDA DE INVESTIDURA
DEMANDANTE	MARIO JARAMILLO JARAMILLO
DEMANDADO	JOSE ANTONIO RINCON BETANCOURT, ex concejal del Municipio de Caracolí.
RADICADO	05001 33 31 2013 00909 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	DECRETA PRUEBAS, SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA PÚBLICA.

Debidamente notificada y contestada la demanda, el Despacho, dispone decretar pruebas en el proceso de la referencia.

DOCUMENTALES

En su valor legal se tendrán las aportadas y solicitadas en la demanda y su contestación.

EXHORTOS:

Líbrese el exhorto solicitado por la parte demandante:

1.- **Al SENA**, para que:

1.1.- Remita copia autentica de todos los contratos suscritos con el señor José Antonio Rincón Betancourt, lo mismo que otros documentos como actas de inicio de contratos, pagos, etc. -folio 7-.

1.2.- La entidad deberá indicar cómo se ejecutaron los contratos, si los mismos corresponden a docencia u otra tipo de actividad. En caso de que se trate de docencia, deberá informar cómo se prestó dicho servicio.

1.3.- La entidad deberá aportar copia autentica del Oficio No. 2-2012-000350, del 24 de octubre de 2012, por medio del cual dio respuesta al derecho de petición No. 007750 presentado por el Presidente del Concejo Municipal de Caracolí.

2.- A la **Organización Electoral y al Concejo Municipal de Caracolí** con el fin de que remita copias de todos los documentos requeridos a fin de que se pruebe la condición de concejal del señor José Antonio Rincón Betancourt para el periodo 2012-2015 y las fechas de su renuncia y extensiones de tiempo de incompatibilidades –folio 7-.

ACCIÓN	PÉRDIDA DE INVESTIDURA
DEMANDANTE	MARIO JARAMILLO JARAMILLO
DEMANDADO	JOSE ANTONIO RINCON BETANCOURT, ex concejal del Municipio de Caracolí.
RADICADO	05001 33 31 2013 00909 00
INSTANCIA	Primera

Por Secretaría, líbrense los exhortos del caso, advirtiendo a las entidades que deberán allegar la documentación solicitada, AL TÉRMINO DE LA DISTANCIA.

AUDIENCIA PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 144 de 1994, se programa **AUDIENCIA PUBLICA** para el día **20 del mes de agosto del 2013 a las 9:00 A.M.** Para el efecto, convocase al H. Tribunal a Sala Plena.

NOTIFIQUESE

**JORGE OCTAVIO RAMÍREZ RAMÍREZ
MAGISTRADO**